

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.369 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Vicente Ruiz Plaza contra la empresa “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del magistrado, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 17 de octubre de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en el auto número 1.369 de 2010, en reclamación por despido, en el que se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 18 de noviembre de 2011, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Al otrosí, no ha lugar a la prueba documental solicitada; ha lugar a la prueba de confesión en juicio del representante legal de la empresa demandada “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada” (administrador, don Julián Madrigal Cobo), a cuyo fin cítese para el día y hora señalados con los apercibimientos de los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría el magistrado-juez (firmado) y la secretaria judicial (firmado).—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada” (administrador, don Julián Madrigal Cobo), expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.149/11)